



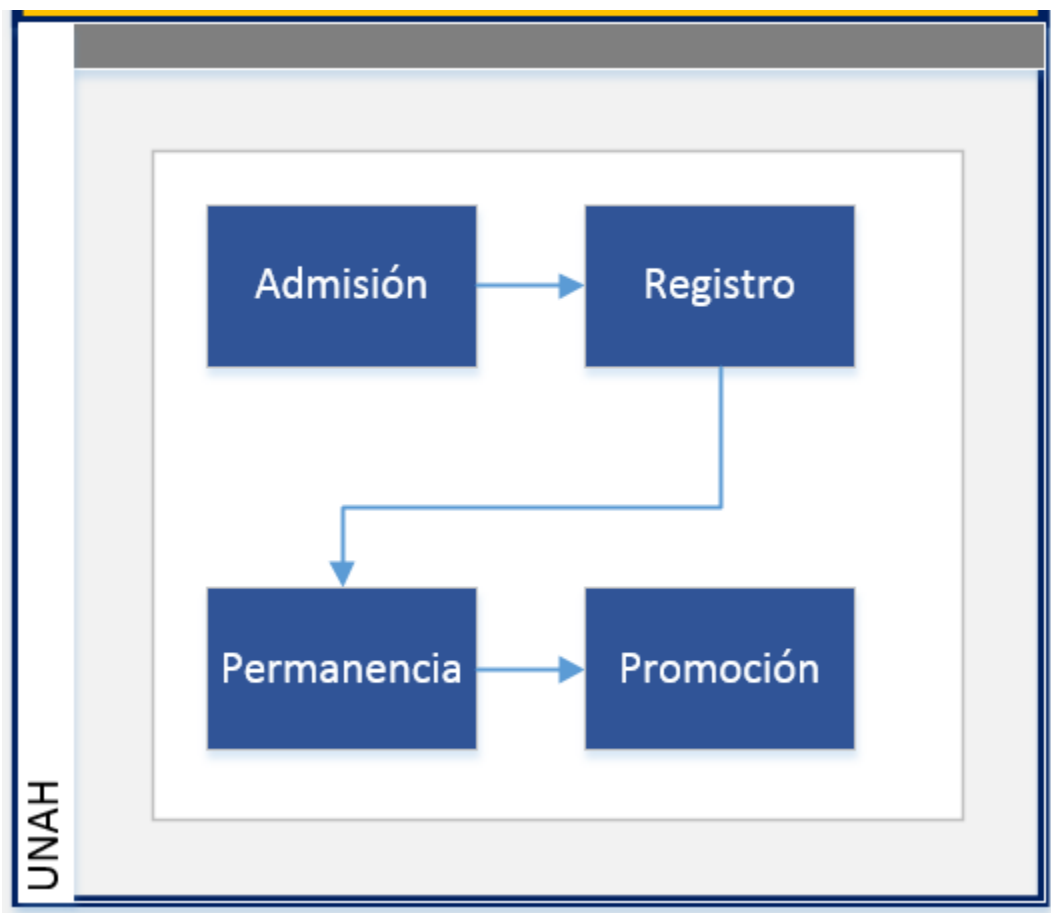
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ACADÉMICOS DE LA UNAH**

SECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EGRESO

A SEPTIEMBRE DE 2017

Procesos de la vida estudiantil universitaria



LU
EN
ASPI
CIO



Egreso

Base normativa

Artículo 249. Para ser investido con el grado académico correspondiente, el estudiante deberá cumplir con todos los requisitos académicos establecidos en el currículo y plan de estudios respectivo y los requisitos administrativos definidos por la institución.


Artículo 250. Una vez concluido su plan de estudios, el estudiante de grado tendrá un período de cuatro (4) años para culminar sus trámites de titulación. Pasado este período, sin haber concluido los requisitos académicos de graduación, éste deberá someterse a un proceso de actualización diseñado y aprobado por el Departamento Académico que ofrece la carrera, previo a su titulación.

Artículo 251. Una vez concluido su plan de estudios, el estudiante de posgrado tendrá hasta dos (2) años para concluir, presentar y aprobar su trabajo de tesis o de graduación. Pasado este período de tiempo cada carrera de posgrado aplicará las regulaciones sobre la titulación definidas en su reglamento interno.

Artículo 252. Todo estudiante cuyo expediente haya pasado al estatus de inactivo, no tendrá derecho a las distinciones establecidas.

LU
CEM
ASPI
CIO



	Proceso de egreso	Fecha Elab.: 2017
		Fecha Mod.:
Directrices:		
<p>Para ser investido con el grado académico correspondiente, el estudiante deberá cumplir con todos los requisitos académicos establecidos en el currículum y plan de estudios respectivo y los requisitos administrativos definidos por la institución.</p> <p>Una vez concluido su plan de estudios, el estudiante de grado tendrá un período de cuatro (4) años para culminar sus trámites de titulación. Pasado este período, sin haber concluido los requisitos académicos de graduación, éste deberá someterse a un proceso de actualización diseñado y aprobado por el Departamento Académico que ofrece la carrera, previo a su titulación.</p> <p>Una vez concluido su plan de estudios, el estudiante de posgrado tendrá hasta de dos (2) años para concluir, presentar y aprobar su trabajo de tesis o de graduación. Pasado este período de tiempo cada carrera de posgrado aplicará las regulaciones sobre la titulación definidas en su reglamento interno.</p> <p>Todo estudiante cuyo expediente haya pasado al estatus de inactivo, no tendrá derecho a las distinciones establecidas.</p>		

LUCEM
 ASPICIO



Procedimiento para trámite del título

	Procedimiento para trámite del título	Fecha Elab.: 2017
		Fecha Mod.:

Etapa	Actividad	Responsable	Documentos
1	Presentar en la Coordinación de la Carrera toda la documentación que debe cumplir con los requisitos académicos y administrativos de egreso y titulación de la carrera.	Estudiante	
2	Verificar requisitos conforme a Plan de Estudios y normativa vigente.	Coordinador de Carrera	
	Si la documentación está completa y cumple con todos los requisitos, preparar el expediente del estudiante.	Coordinador de Carrera	
3	Enviar la documentación o expediente a la Secretaría de la Facultad o Centro Regional.	Coordinador de Carrera	



5	Verificar documentación o expediente y enviarla Secretaría General.	Secretaría de la Facultad o Centro Regional Universitario	
6	Recibir y verificar documentación.	Secretaría General	
7	Emitir título	Secretaría General	
Fin del procedimiento			
	Nota: En caso que el Coordinador de Carrera identifique faltantes en la documentación presentada por el estudiante, debe solicitar, completar expediente y volver a presentarlo, dentro del plazo establecido.		


LU
CEM
ASPI
CIO



Procedimiento para el de registro de títulos

Base Normativa

Artículo 229. El registro de títulos es función de la Secretaría General, quien deberá trasladar a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción en formato digital y en físico después de cada ceremonia de graduación, los nombres de los graduados y menciones otorgadas para su debido registro en el expediente estudiantil.

	Procedimiento registro de títulos	Fecha Elab.: 2017
		Fecha Mod.:
Directrices:		
<p>El registro de títulos es función de la Secretaría General, quien deberá trasladar a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción en formato digital y en físico después de cada ceremonia de graduación, los nombres de los graduados y menciones otorgadas para su debido registro en el expediente estudiantil.</p>		

LU
 CEM
 ASPIC
 CIO



	Procedimiento registro de títulos	Fecha Elab.: 2017
		Fecha Mod.:

Etapa	Actividad	Responsable	Documentos
1	Emitir título.	Secretaría General	
2	Registrar Título en el sistema de Secretaría General.	Secretaría General	
3	Generar copia física y digital del registro de Título.	Secretaría General	
4	Enviar copia física y digital a la DIPP.	Secretaría General	
5	Recibir copia en físico y digital.	DIPP	
6	Ingresar Título y menciones otorgadas en el Expediente Estudiantil.	DIPP	
Fin del procedimiento			

LUCEM
 ASPICIO

